



*Universidad Nacional de Chilecito*

**HCS**

---

**Honorable Consejo Superior**

Resolución HCS N° **003-21**  
Chilecito, (L.R.) **27 MAY 2021**

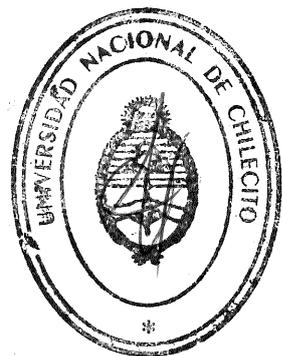
Visto: La Resolución Rectoral N° 106-21, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Ingeniero Norberto Raúl Caminoa, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resuelve designar al Doctor Angel José Vicente FUSCO, D.N.I N° 11.465.491, como Director de la Escuela de Posgrado a partir del día 01 de Abril del 2021.

Que en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Superior, de fecha 17 de Mayo de 2021, se resolvió su ratificación por unanimidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,





*Universidad Nacional de Chilecito*

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución Rectoral Nº 106-21, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº

**003-21**



**Dr. Germán Oscar Antequera**  
Vicerrector Académico  
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 106-21

Chilecito, (L. R.) 13 ABR 2021

VISTO: El expediente N° 00-248/21 por medio del cual se gestiona designación del Doctor Angel Jose Vicente FUSCO como Director de la Escuela de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Ingeniero Norberto Raul Caminoa, instruye se realicen las gestiones administrativas pertinentes a efectos de designar, Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, al Doctor Ángel José Vicente Fusco, DNI N° 11.465.491, como Director de la Escuela de Posgrado, a partir del día 01 de abril del 2021

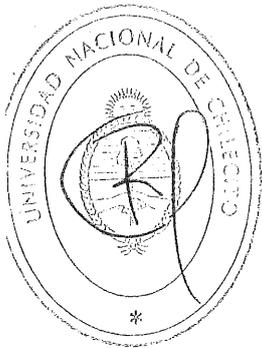
Que la Dirección de Recursos Humanos informó la situación de revista del Señor Angel Jose Vicente FUSCO.

Que la Dirección General de Administración informa que existe partida presupuestaria para la afrontar la designación referida y corresponde imputarse a la partida F.F. 11 "Tesoro Nacional" - Inciso 1 "Gastos en Personal" del presupuesto vigente.

Que el VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO, ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Legal y Técnica, conforme el análisis legal efectuado, no tiene objeción alguna que introducir, sugiriendo salvo mejor criterio de la autoridad competente, se dicte Resolución Rectoral Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, designando como Director de la Escuela de Posgrado al Doctor Angel Jose Vicente FUSCO DNI N° 11.465.491

Que ante la imposibilidad de obtener la aprobación por parte del HONORABLE





Universidad Nacional de Chilecito

CONSEJO SUPERIOR a la brevedad, corresponde dictar el presente acto administrativo, Ad-Referéndum de la aprobación de dicho Consejo.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO  
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase al Doctor Angel Jose Vicente FUSCO, DNI N° 11.465.491, como Director de la Escuela de Posgrado a partir del día 01 de abril del 2021, conforme a lo establecido por en el Artículo 75º inciso "g" y el Artículo 85º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

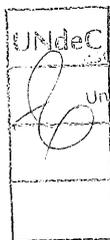
ARTÍCULO 2º.- Remítase al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a los fines previstos.

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese.

Ing. ROBERTO RAUL CANINO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 106-21



Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez  
Directora de MESyDG  
Universidad Nacional de Chilecito

